BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

RESOLUCIÓN No. 0149 **DEL** 25 MAR 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSNo.02-BS-061-2023**, *suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las establecidas en el Decreto 526 del 28 de octubre de 2025, de la Alcaldia Mayor de Bogota D.C, por medio del cual se efectua un nombramiento en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 9, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y el Acuerdo No.09 del 05 de febrero de 2026 y la Resolución No.103 del 5 de marzo de 2026, (Estatuto y Manual de contratación de la Subred actual),demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que, las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personeria jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso.

Que, el Acuerdo 641 de 2016 "*Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*" indicó en su ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., bajo las siguientes consideraciones:
(...) "

> *Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, La Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

" (...) ...

Que, el precitado Acuerdo dispuso en el ARTÍCULO 5º. Subrogación de derechos y obligaciones. "*Subrogar en las Empresas Sociales del Estado, que resultan de la fusión ordenada mediante el presente Acuerdo, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas*"

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, sometida al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007, 1437 de 2011, Acuerdos 13 y 17 de 1997, 11 de 2000, Acuerdo 641 de 2016.

Que, el presente contrato se rige en todos sus efectos por el derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Subred y el Manual de Contratación de la Subred, Resolución 152 del 18 de marzo de 2019, modificada por la Resoluciones 078 del 06 de febrero de 2020 y 053 del 31 de enero de 2022. Acuerdo No.09 del 05 de febrero de 2026 y la Resolución No.103 del 5 de marzo de 2026, (Estatuto y Manual de contratación de la Subred actual), Artículo 14. FASE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS,"

Que lo precitado, viene dado a partir del numeral 6, articulo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual prevé que el régimen de contractual de las Empresas Sociales del Estado, es el de Derecho Privado, como es el Caso de la Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente ESE, que, a partir de ello, suscribe contratos y convenios en el marco de su régimen de contratación especial conforme a sus Estatutos y Manual de Contratación.

Que frente a la aplicación del régimen de Derecho Privado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, ha mencionado: *"(...) El régimen legal aplicable a los contratos que celebren las entidades excluidas del Estatuto de la Contratación Pública es mixto y se enmarca en «un régimen especial: el derecho privado combinado con principios de la función administrativa y de la gestión fiscal» 14 , y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, que es de naturaleza pública, es decir, previsto en normas imperativas, de orden público, indisponibles y de obligatorio cumplimiento. En fin, debido a la naturaleza pública de la entidad y de los recursos que involucran, su actividad contractual y acuerdos de voluntades se rigen, de una parte, por las normas legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales y, de otra, por los principios de la función administrativa15 y de la gestión fiscal, así como por el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la ley para la contratación estatal. En otros términos, siempre que esté de por medio la contratación estatal, sin perjuicio del régimen normativo que se aplique al negocio jurídico, la entidad pública debe observar y acatar los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y aplicar las mismas inhabilidades e incompatibilidades del régimen general de la contratación estatal, según mandato expreso de la Ley 1150 de 2007. (...)"* (1). Todo lo cual indica que la actuación contractual de la Subred Centro Oriente en todas sus etapas, debe cumplir con los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

1 Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejo de Estado. Radicación No. 11001-03-06-000-2020-00212-00(2456). Consejero Ponente: Alvaro Namen Vargas. Mayo 13 de 2021

RESOLUCIÓN No. 149 **DEL** 25 MAR 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSNo.02-BS-061-2023**, *suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

Que la liquidación unilateral es el procedimiento a través del cual, una vez finaliza la ejecución del contrato, las partes realizan un cruce de cuentas respecto a sus obligaciones recíprocas.

Que el objetivo de la liquidación unilateral es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuamente o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, máxime cuando una vez terminada la relación contractual entre las partes, no puede permanecer situación alguna sin resolución o de la cual no se dejen las observaciones necesarias para la declaración de paz y salvo de los derechos y obligaciones derivadas de la relación contractual.

Que la Resolución 103 del 5 de marzo de 2026 deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E" La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así disponga*".

Que el ARTÍCULO 14, "Fase de liquidación de contratos", del ACUERDO No. 09 de 2026, en su numeral 14.2, "Liquidación unilateral", establece lo siguiente:

"En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes".

"Si vencido el plazo de los dos (2) meses siguientes, no se ha logrado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente".

Que teniendo en cuenta las anteriores disposiciones y la existencia de saldos en el contrato, relacionamos la siguiente información:

No. DE CONTRATO	02-BS-061-2023		
CONTRATISTA	SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S	NIT	901.009.950- 1
REPRESNETANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS	C.C	79.486.154
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN (INLUIDA LA ULTIMA PRORROGA	28 de septiembre de 2023		
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRÓRROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO)	2 meses 1 dias		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.640.200		
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	$ 8.000.000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.640.200		

La anterior información obedese al "informe final" presentado por el supervisor del contrato, por lo anterior es necesario proceder a la liquidación unilateral, teniendo en cuenta las precisiones consagradas en la Ley y la obligación de pago a cargo de la subred Centro Oriente ESE y a favor de la empresa SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., procedió a proyectar el Acta de Liquidación Bilateral del contrato, de acuerdo con la información existente en el expediente contractual, los informes de supervisión existentes y la información verificada y certificada por parte de la Dirección Financiera – Área de Presupuesto, desde donde no se esgrimen y/o dejan constancia de saldos a favor del contratista y del saldo que debe ser liberado dado a que fue comprometido y no fue ejecutado.

Que la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE envió citación a firma por correo electrónico el día .18 de marzo de 2026, comercial2.sermigroup@gmail.com., de la empresa SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S, remitiendo el Acta de Liquidación Bilateral del

RESOLUCIÓN No. 149 **DEL** 25 MAR 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSNo.02-BS-061-2023**, *suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02-BS-061-2023,del cual no se obtuvo respuesta por parte del representante legal de la citada empresa, dentro del término estipulado en la citación, en donde se le informó que *"Queremos informarle que, de no comparecer y no firmar la presente Acta de Liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. tendrá la facultad de liquidar el contrato de forma unilateral, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. En este caso, se continuará con la notificación establecida en los Artículos 68 y 69 del CPACA."* Por el cual se procede a realizar la liquidación unilateral cumpliendo con lo establecido en el Estatuto y Manual de contratación de la Subred.

Que, de acuerdo con el "informe final de supervisión" del 12 de marzo de 2026, la Certificación de Cumplimiento de Contrato y Autorización de Pago para Bienes, los recursos del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02-BS-061-2023, presentan la siguiente ejecución financiera:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.640.200
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	$ 8.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.640.200
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 14.640.200
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	$ 2.529.973
SALDO PENDIENTE POR PAGAR.	$ 12.110.227
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	$ 0

Que, en el informe final del contrato No. . 02-BS-061-2023. de fecha 12 de marzo de 2026, en el numeral 6 denominado "Verificación de Cumplimiento del Objeto, Alcance y Obligaciones", el supervisor contractual certificó que se dio cumplimiento al objeto del contrato, en los términos pactados.

Que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 15 del Esatuto de contratacion, cuando no es posible la liquidación bilateral dentro del término legal, la entidad estatal cuenta con la facultad para liquidar unilateralmente el contrato, con el fin de salvaguardar el interés general y el patrimonio público.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02-BS-061-2023, suscrito entre SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S. y la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de acuerdo con el "informe final" presentado por el supervisor del contrato, el balance financiero del contrato es:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.640.200
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	$ 8.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.640.200
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 14.640.200
VALOR TOTAL PAGADO INCLUIDO IMPUESTO	$ 2.529.973
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 12.110.227
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	$ 0

RESOLUCIÓN No. 149 **DEL** 25 MAR 2026

"Por medio de la cual se liquida unilateralmente y se autoriza la liberación de saldo presupuestal comprometido y no ejecutado del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSNo.02-BS-061-2023**, *suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar al contratista equivalente a la suma de DOCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS **($.12.110.227)** M/CTE.

TERCERO: ORDENAR LA LIBERACIÓN, con base a lo descrito en el parágrafo del ARTÍCULO SEGUNDO, no aplica liberación de saldo alguno

ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integral de la presente liquidación unilateral, el "informe final del supervisión" del Contrato, la Certificación de Cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, relación del estado de las facturas validadas por tesoreria del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02-BS-061-2023, y las actuaciones realizadas por la Subred Centro Oriente ESE a efectos de adelantar la liquidación de manera unilateral.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente liquidación unilateral, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La liquidación unilateral del contrato será efectiva a partir de la expedición de la constancia de ejecutoria y su respectivo cargue en el SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez firme el presente proveído expídase la correspondiente acta de ejecutoria y declárase las partes a paz y salvo por todo concepto a excepción de los saldos que se encuentren pendientes por cancelar por parte de la Subred Centro Oriente E.S.E

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del acta de liquidación unilateral correspondiente al área financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO. Publíquese el presente Acto Administrativo junto a todos los soportes necesarios, en la plataforma Secop II.

El presente Acto Administrativo se firma en Bogotá D.C. el día, 25 MAR 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Eduardo Bustos Florido	Apoyo Tecnológico- Contratista Dirección de Contratación.	
Revisó	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Proceso Bienes Y Servicios - Dirección de Contratación	
Aprobó	Luis Fernando Joya Joya	Director de Contratación.	
Revisó	Valentina Peña Cantillo	Apoyo Profesional-Contratista Direccion Financiera	
Revisó	Ronald José Payares Serrano	Profesional Especializado- Dirección de Financiera	
Revisó	Margarita Rosa Lozano Osorio O.C	Tesorera-Dirección Financiera	
Revisó	John Fredy Zambrano Marín	Profesional Especializado-Cuentas Por Pagar.	
Aprobó	Andrés Felipe Guzmán Cruz	Director Financiero.	
Aprobó	Rafael Guillermo Díaz Góngora	Subgerente Corporativo	
Aprobó	Carmenza Manotas Bueno	Asesora de Gerencia.	

Bogotá D.C 13 de marzo de 2026

Señor(a)

CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS
C.C 79.486.154
SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S
REPRESENTANTE LEGAL
NIT-901.009.950-1.
Calle 78 No. 28 B - 35
Email: comercial2.sermigroup@gmail.com

Asunto: **CITACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.02-BS-061-2023**

Respetado(a) señor(a), cordial Saludo.

Atendiendo al asunto, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual denominada *"LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO"*, me permito citarlo(a), en los términos del Artículo 68 del CPACA, para que comparezca dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de la presente citación.

Deberá presentarse en la Diagonal 34 No. 5 - 37, piso 1, Dirección de Contratación, en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato en mención, cuyo objeto es:: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E".

Es importante aclarar que, *"Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión."*

Queremos informarle que, de no comparecer y no firmar la presente Acta de Liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. tendrá la facultad de liquidar el contrato de forma unilateral, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. En este caso, se continuará con la notificación establecida en los Artículos 68 y 69 del CPACA.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO JOYA JOYA
Director de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Proyectó y Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido, Apoyo Tecnológico Dirección de Contratación,Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.Lebf
Revisó: Lidia Mayorga Lancheros, Referente Proceso Bienes y Servicios Dirección de Contratación,Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E.

Outlook

TACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.02-BS-061-2023

esde Liquidaciones Contratacion <liquidacionescontratacion@subredcentrooriente.gov.co>
echa Mié 18/03/2026 8:42 AM
ara comercial2.sermigroup@gmail.com <comercial2.sermigroup@gmail.com>
C Nataly Duque Salazar <enfermeria@subredcentrooriente.gov.co>; Luis Fernando Joya Joya <direccioncontratacion@subredcentrooriente.gov.co>; Lidia Mayorga Lancheros <apoyoprofcontratacion@subredcentrooriente.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
TACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CTTO. 02-BS-061-2023_0001.pdf;

eñor(a)

ESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS
C 79.486.154
ERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S.

ordial saludo,

esde la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., remitimos en un solo archivo la citación para la firma del acta liquidación bilateral del contrato en cuestión.

continuación, se detalla el contenido del archivo adjunto:

- Citación a firma del acta de liquidación
- Acta de liquidación
- Informe final de supervisión
- Certificado de cumplimiento
- Formato relación y estado de pago de facturas.
- Evaluación de proveedores (calificación)

Respetado proveedor:

En caso de que no pueda comparecer personalmente para recibir el **original** del acta, podrá autorizar a un tercero para realizar este trámite.

La recepción se llevará a cabo de lunes a viernes, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en la Diagonal 34 #5-37, Bogotá, piso 1°, Dirección de Contratación.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Luis Eduardo Bustos Florido
Apoyo tecnológico
Dirección de Contratación / Bienes y Servicios
3023399605
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

En la Dirección de Contratación, de la Subred Integrada De Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO,** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **52.460.899, de Bogotá,** en su calidad de **GERENTE** y **ORDENADORA DEL GASTO**, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con **NIT. 900.959.051-7**, nombrada mediante Decreto 526 del 28 de octubre de 2025, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, por medio del cual se efectua un nombramiento en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 9, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y por otra parte **CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.486.154, en calidad de representante legal de la empresa **SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S, NIT.** 901.009.950-**1,** quien para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°02-BS-061-2023**, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N°257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención, tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; **c)** De conformidad con las Resoluciones Internas No. 152 del 18 de marzo de 2019, No.907 del 14 de noviembre de 2024, *Capitulo 5 – Etapa Poscontractual* # 8.5.2 y 8.5.3, se procederá con la liquidación de los contratos de tracto sucesivo en las formas de liquidación allí detalladas y de acuerdo al procedimiento establecido en la citada norma o aquellas que la modifiquen y/o complementen; conforme a lo anterior se pacta la liquidación de mutuo acuerdo en los siguientes, términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	**02-BS-061-2023**	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S	NIT.:901.009.950-1
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS	C.C.:79.486.154
		C.EX.:
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 de julio de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ULTIMA PRÓRROGA O REINICIO).	28 de septiembre de 2023	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO, TENER ENCUENTA AÑOS, MESES Y DÍAS)	2 meses 1 dias	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.640.200	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	$ 8.000.000	

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.640.200
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 14.640.200
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 2.529.973
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 12.110.227
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	$ 0

Que para todos los efectos y según el estado financiero del Contrato No. **02-BS-061-2023,** el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de **DOCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($12.110.227) M/CTE.** Valor que será pagado de acuerdo al procedimiento establecido por la Subred a través de la Dirección Financiera y sujeto al Plan Mensualizado de Caja – PAC.

Nota: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., declara a paz y salvo por todo concepto, sin desconocer el saldo a favor del Contratista; por lo que, una vez legalizada la liquidación del Contrato, se procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado.

Para estos efectos, NO EFECTUAR LA LIBERACIÓN DE RECURSOS, teniendo en cuenta que, conforme al informe final de supervisión emitido por el "supervisor del contrato", no se presentan saldos presupuestales no ejecutados dentro del Contrato de Bienes y Servicios relacionado.

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación del contrato **N° 02-BS-061-2023**; los siguientes informes:

-Formato informe final de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato.
-Formato de la certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato.
-Formato relación estado del pago de facturas certificadas, validada por tesorería.
-Formato evaluación de proveedores, firmado por el supervisor.

4. OBSERVACIONES. La presente acta de liquidación esta soportada en el informe final de supervisión, el cual hace parte integral de este documento.

5. SALVEDADES.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión.

Por el solo hecho de la liquidación del presente, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas por algunas de las partes y que las mismas puedan ser corregidas.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción se declara liquidado, El CONTRATISTA con la firma de la presente Acta renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

La presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato **N° 02-BS-061-2023**, presta mérito y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible, según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

POR LA SUBRED.

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
Gerente
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E

NATALY DUQUE SALAZAR
Profesional Universitario Código 243, Grado 20
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E
Supervisor(a) Contrato #-02-BS-061-2023

POR EL CONTRATISTA.

CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS
C.C. 79486154
Service, Repair & Mainteinance Group S A S
NIT. 901009950 - **1**

Actividad	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró:	NATALY DUQUE SALAZAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 243, GRADO 20.		
Revisó:	Ronald José Payares Serrano.	Contratista- Oficina Presupuesto.		
Revisó:	Luis Eduardo Bustos Florido.	Apoyo Tecnológico- Contratista- Dirección de Contratación.		
Revisó:	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Proceso Bienes Y Servicios - Dirección de Contratación		
Aprobó	Luis Fernando Joya Joya	Director de Contratación (Verificación legal).		
Aprobó	Carmenza Manotas Bueno.	Asesora de Gerencia.		

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS** **FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO: AP-IA-FT-011** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 2023-11-14**

1. DATOS GENERALES

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	02-BS-061-2023	**Vigencia:**	2023
Contratista:	SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S				
Identificación (CC – Nit):	79486154 - 901.009.950-1				
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	**Nombre:**	**NATALY DUQUE SALAZAR**			
	Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 243, GRADO 20**			

2. FECHAS RELEVANTES

Suscripción	*7/7/2023*
Inicio	*28/7/2023*
Cesión	*N/A*
Suspensión	*N/A*
Reinicio	*N/A*
Terminación	*28/9/2023*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		**FECHAS**	
		Desde	**Hasta**
Inicial	*1 mes*	*28/7/2023*	*27/8/2023*
Prórroga Uno	*1 mes, 1 día*	*28/8/2023*	*28/9/2023*
PLAZO TOTAL			
PLAZO TOTAL EJECUTADO	*2 meses, 1 día*	*28/7/2023*	*28/9/2023*

4. VALOR

VALOR INICIAL	*$ 6.640.200,00*
VALOR ADICIÓNES	*$ 8.000.000,00*
VALOR TOTAL	*$ 14.640.200,00*

5. PAGOS

El supervisor / interventor certifica:
• Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	*$ 2.529.973,00*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	*$ 12.110.227,00*
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	*$ 0,00*

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	**VERIFICACIÓN**
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	La supervisión deja constancia que SE CUMPLIO EL OBJETO DEL CONTRATO

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	**VERIFICACIÓN**
1. *SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO*	**a) La supervisión deja constancia que CUMPLIO DE MANERA TOTAL CON LA PRESTACION DELMANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO OBJETO DEL CONTRATO, seguimientos realizados de manera permanente y comunicado a la Dirección de Contratación y Oficina Juridica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.**

ANEXO: PARA PODER REALIZAR LA CERTIFICACION DE ESTE CONTRATO SE RECIBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA LO CORRESPONDIENTE A FACTURA, SOPORTE DE LIBERACION DE CARGAS, RECEPCION TECNICA, SOPORTES DE PAGO AL SGPS Y/O PARAFISCALES.

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**VERIFICACIÓN**
Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

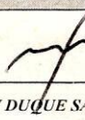
7. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

La supervisión deja constancia que se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Se aclara que en el numeral (5), los pagos efectuados y saldos a favor del contratista , fueron verificados y suministrados a la fecha por el area de tesoreria de la Subred Centro Oriente, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad.

8. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

El supervisor deja constancia que verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista cumplió de manera total con los servicios realizados y que los valores facturados por el CONTRATISTA corresponden a los pactados en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el **2026** mes de **3** los **12** días

El supervisor / interventor,	
	
Nombre	*NATALY DUQUE SALAZAR*
Cargo	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 243, GRADO 20*

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CÓDIGO: AP-1A-FT-010
VERSIÓN: 06
FECHA: 2021-04-08

CERTIFICACION:	1	INFORME PARCIAL:	X	Marque con una (X) según corresponda
CONTRATO No.	02-BS-061-2023	FECHA DEL INFORME : DD/MM/AAAA	22/9/2023	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

Contratista:	SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S – SERMIQX GROUP S.A.S.	NIT O C.C	901,009,950-1	
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS	Identificación Representante Legal	C.C: C.E:	79,486,154
Objeto del Contrato u orden:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	FORMA DE PAGO	90 DIAS	

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

									Fecha de Inicio: DD/MM/AAAA	Fecha de Terminación: DD/MM/AAAA
				Valor Tope del Contrato (Maximo)**	$ 26,560,800.00	Valor Inicial contrato:	$ 6,640,200.00	Plazo	28/7/2023	28/8/2023
Consecutivo CDP		Fecha CDP DD/MM/AAAA	Registros Presupuestales	Consecutivo CRP	Fecha CRP DD/MM/2018	Adiciones/ Modificación	Valor Adiciones	Prórrogas	Fecha Inicial Prorrogas DD/MM/AAAA	Fecha de Terminación Prorrogas: DD/MM/AAAA
Disponibilidad Inicial	1231	25/4/2023	Registro Inicial	26270	7/7/2023					
Disponibilidades Números de Adiciones	2546	23/8/2023	Registros Presupuestales de Adiciones	4245020801	24/8/2023	Adición 1:	$ 8,000,000.00	Prórroga 1:	29/8/2023	28/9/2023
						Adición 2:	$ 0.00	Prórroga 2:		
						Adición 3:	$ 0.00	Prórroga 3:		
						Adición 4:	$ 0.00	Prórroga 4:		
						Adición 5:	$ 0.00	Prórroga 5:		
						Modificacion 10	$ 0.00	Prórroga 6:		
						Adición 6:	$ 0.00	Prórroga 7:		
						Adición 7:	$ 0.00	Prórroga 8:		
						Adición 8:	$ 0.00	Prórroga 9:		
						Adición 9:	$ 0.00	Prórroga 10:		
						Valor Total:	$ 14,640,200.00	Fecha Terminación actual:		28/9/2023
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS			Código(S) Rubro(S)	4245020801	Validación Tope Máximo del Contrato	Adicionar			
	0									

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	N.A	Oportunidad de entrega	SI: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	SI: X	NO:
			Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: X	NO:

** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019 , LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES(3) VECES EL VALOR INICIAL; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN.

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO - Ver Fila 38 del Instructivo	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 42 en Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FQX1556	14/9/2023	1/9/2023	$ 14,640,200.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	$ 0		

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO RELACIÓN Y ESTADO DEL PAGO DE FACTURAS CERTIFICADAS

CÓDIGO: AP-IA-FT-083
VERSIÓN: 02
FECHA: 2026-01-26

CONTRATO: 02-BS-061-2023
PROVEEDOR:SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S
NIT-901.009.950-1
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 14.640.200

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR					INFORMACIÓN FINANCIERA				
ITEM	No. FACTURA O CUENTA COBR0 - NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBR0 - NOTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO.	N° EGRESO	FECHA DE EGRESO	VALOR PAGADO POR TESORERIA	ESTADO DE LA FACTURA (Pagada O Pendiente de pago)	OBSERVACIÓN
1	FQX1556	14/09/2023	1/09/2023	$ 14.640.200	000000000527111	4/06/2024	$ 2.529.973	Falta pagar saldo de factura	saldo por pagar $11.148.648
2				$ -			$ -		
3				$ -			$ -		
4				$ -			$ -		
5				$ -			$ -		
6				$ -			$ -		
7				$ -			$ -		
8				$ -			$ -		
9				$ -			$ -		
10				$ -			$ -		
			TOTAL CERTIFICADO	$ 14.640.200		TOTAL PAGADO	$ 2.529.973		

Fecha: 09/02/2026 **Firma:**
Nombre del Supervisor: NATALY DUQUE SALAZAR
Cargo: REFERENTE DE ENFERMERÍA **Area: ENFERMERÍA**

Fecha: 09/02/2026 **Firma:** Daniela Cespedes.
Verificado y validado por: Anggie Daniela Cespedes Rodriguez
Cargo:Tecnologo **Area: Tesoreria**

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO EVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: AP-IA-FT-033
VERSIÓN: 02
FECHA: 2019-05-09

CALIFICACION DE PROVEEDORES EN LA EJECUCION

PROCESO	DESCRIPCION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	INDICADOR	PUNTUACION	PESO	RESULTADO
1. Seriedad y Cumplimiento	Corresponde al sostenimiento de las condiciones pactadas en la etapa precontractual, contractual y post contractual por parte del proveedor.	Vigilancia en el mantenimiento de las condiciones iniciales acordadas entre las partes como los precios, marcas ofertadas, niveles de servicio entre otros.	Variación injusticada de condiciones pactadas en el contrato SI: 0 y NO: 5	no	50%	5,0
2. Oportunidad	Corresponde a la entrega de los productos solicitados dentro del contrato en el tiempo indicado.	Seguimiento a la entrega oportuna y completa de los pedidos solicitados, teniendo en cuenta los tiempos definidios de entrega en el contrato	Total items entregados oportunamente / Total items solicitados *100. Del resultado obtenido se tomara el siguiente puntaje, entre 91% - 100% = 5 puntos; entre 80% - 90% = 3 puntos: menor < a 80% =2	5	25%	2,5
3. Calidad	Para el caso de los contratos de medicamentos y materiales médico quirúrgicos. Corresponde al reporte de las areas asistenciales al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	Reportes notificados por parte de el Comité de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o proceso asistencial cuando aplique el caso, cuyo concepto sea desfavorable para el proveedor.	Puntaje: Cero (0) Reportes = 5 puntos Un (1) Reporte subsanable = 3 puntos; Mas > de 2 reportes = 2 puntos	5	25%	2,5
	Para el caso de los demás tipos de contrato, las quejas, peticiones y/o reclamos de terceros sobre la prestación del servicio.	Reportes de peticiones, quejas y/o reclamos sobre el servicio prestado.				
TOTAL				10,0		10,0
PROVEEDOR:	**SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S**					
CONTRATO :	**02-BS-061-2023**					
OBJETO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**					
EL SUPERVISOR	NATALY DUQUE SALAZAR		**FECHA:**	4/2/2025		

CALIFICACIÓN:	5- 4 puntos equivalentes a 2,5	**Bueno:**	El contratista presenta un excelente comportamiento como proveed
	3-2 puntos eqivalentes a 1,5	**Aceptable:**	El proveedor es apto pero se requieren planes de mejoramiento
	2-0 puntos eqivalentes a 0	**Malo:**	El proveedor no es apto

CUENTA POR PAGAR

Consecutivo: 464589 **Factura:** FQX1556 **Estado:** Confirmado
Tercero: Nit 901009950 SERVICE REPAIR Y MAINTEINANCE GROUP S A S
Proveedor: 901009950 - SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S.A.S
Fecha: jueves 28 de septiembre de 2023 10:00 a. m. **Fecha Vencimiento:** 28/09/2023 **Plazo:** 0 Días
Cuenta: 240101001 - BIENES Y SERVICIOS
Cuenta NIIF: 240101001 - BIENES Y SERVICIOS

Valor: $13.678.621,00

Valor: TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Observaciones: CTO 02 BS 061 2023 REGISTRO SERVICIO MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL QUIRURGICO CENTRO ORIENTE PERIODO SEPBRE 2023 CAUSACION IMPUESTOS

CONCEPTOS

Concepto		Tercero	Cuenta	Centro	Naturaleza	Valor
141	MANTENIMIENTO	901009950	589723043	2LVG01	Debito	$14.640.200,00
		Cuenta NIIF:	589723043			
	Porcentaje	Valor Base				
44	RETEFUENTE RTEFTE SERVICIOS 4%	901009950	243605005		Credito	$492.108,00
		Cuenta NIIF:	243605005			
04	SERVICIOS GENERALES DECLARANTES Porcentaje 4,00	Valor Base	12.302.689,00			
65	RETE ICA RET. IMPTO ICA SERVICIOS	901009950	243627002		Credito	$118.844,00
		Cuenta NIIF:	243627002			
91	ICA POR PAGAR DE SERVICIOS Porcentaje 9,66	Valor Base	12.302.689,00			
61	RETENCION IVA POR SERVICIOS	901009950	243625002		Credito	$350.627,00
		Cuenta NIIF:	243625002			
21	RETENCION IVA REGIMEN COMUN Porcentaje 15,00	Valor Base	2.337.511,00			

CUOTAS

No. Cuota	Fecha Vencimiento	Valor
1	28/09/2023	$13.678.621,00
	Total Cuotas:	$13.678.621,00

Martha Cardenas
Cuentas por Pagar
SUBRED CENTRO ORIENTE ESE

ELABORO

Andrea Diaz
REVISO

PP 2529937

0 3 OCT 2023

dbl: 9015/24

30-10-23.

dbl 47518/23

DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

escaneado

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

Fecha Actual : miércoles, 05 junio 2024

COMPROBANTE DE EGRESO

Número : 000000000527111

0061 23

Consecutivo :	000000000527111	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	4/06/2024 7:08:04 a. m.	Valor :	$ 2.529.973,00
Beneficiario	901009950 SERVICE REPAIR Y MAINTEINANCE GROUP S A S		
Detalle :	Egreso Generado por la Dispersion 00000004023	*Numero Nota:*	00000004023
Valor en Letras	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA S.A.

Numero : Consignar : 06/04/2024 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCO DAVIVIENDA CTA DE AHORROS Nº482800038051 MANEJO RECURSOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD RESOLUCION 598 DE 2024	901009950	111006217	$ 0,00	$ 2.529.973,00
DISPERSION DE FONDOS Egreso Generado por la Dispersion 00000004023	901009950	240101001	$ 2.529.973,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FQX1556	$ 2.529.973,00				

OP: 28317

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Elaboro. :65757131 MARGARITA ROSA LOZANO OSORIO

Service Repair & Maintenance Group S.A.S

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FQX1556
Fecha Emisión: 2023-09-14 10:50:27
Fecha validación: 2023-09-14 10:50:29-05:00
Fec. Vcto.: 2023-11-14

Nº Resolución: 18764053546771 **Prefijo:** FQX **Consecutivo:** 1501 hasta 3500 **Fecha:** 2023-08-11 **hasta** 2024-08-11

Datos del Emisor

Razón social/Nombre: SERVICE REPAIR & MAINTENANCE GROUP S.A.S
NIT: 901009950-1
Actividad Económica: 3312
Responsabilidad: No aplica – Otros -
Dirección: CALLE 97 # 64 16 - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO
Teléfonos: 3204077978
Contacto: Ingrid Camero
E-mail: facturacion.sermigroup@gmail.com

Datos del Adquiriente

Razón social/Nombre: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
NIT: 900959051-7
Dirección: DG 34 # 5 - 43 - BOGOTA - - BOGOTA D.C. - CO
Teléfonos: 3444484
E-mail: mantenimientobiomedico@subredcentrooriente.gov.co
Nota: ***CONTRATO 02-BS-061-2023 - CDP 1231 - RUBRO 4245020801 - REMISIONES 12424 Y 12546***

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	1146	3.00	94	LENTE DE CISTOSCOPIA	3,407,563.00	IVA 19.00 INC 0.00	1,942,310.91 0.00		12,164,999.91
2	1461	1.00	94	ELEMENTO DE TRABAJO	550,000.00	IVA 19.00 INC 0.00	104,500.00 0.00		654,500.00
	Seriales	Chasis...:12419 Motor...:R.WOLF							
3	1461	1.00	94	ELEMENTO DE TRABAJO	550,000.00	IVA 19.00 INC 0.00	104,500.00 0.00		654,500.00
	Seriales	Chasis...:PT 18 Motor...:KARL STORZ							
4	1890	1.00	94	BAQUELA	980,000.00	IVA 19.00 INC 0.00	186,200.00 0.00		1,166,200.00
	Seriales	Chasis...:LE Motor...:KARL STORZ							

Total Items 4

Martha Cardozo C.
Cuentas por Pagar
SUBRED CENTRO ORIENTE ESE

16 SEP 2023

Impuestos

Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	12,302,689.00	2,337,510.91
INC : 0.00%	0.00	0.00

Totales

SUBTOTAL:	12,302,689.00
TOTAL Base Imponible:	12,302,689.00
IVA	2,337,511.00
INC	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	14,640,200.00

TOTAL en letras: Catorce Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Con Cero COP

Redondeo Aplicado: 0.00

Información adicional

CONTRATO 02-BS-061-2023 - CDP 1231 - RUBRO 4245020801 - REMISIONES 12424 Y 12546

Campos Extras

TOTAL Retenciones:	0.00
TOTAL a Pagar:	14,640,200.00
TOTAL a Pagar en letras:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS COP

No somos Grandes Contribuyentes - No somos Autorretenedores - IVA Régimen Común
Actividad Economica 3312 - Tarifa 9,66x1000
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 20366113721 A NOMBRE DE SERMIGROUP SAS

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CÓDIGO: AP-IA-FT-010
VERSIÓN: 06
FECHA: 2021-04-08

CERTIFICACION:	1	INFORME PARCIAL:	X	Marque con una (X) según corresponda
CONTRATO No.	02-BS-061-2023	FECHA DEL INFORME : DD/MM/AAAA	22/9/2023	

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

Contratista:	SERVICE, REPAIR & MAINTEINANCE GROUP S A S – SERMIQX GROUP S.A.S.	NIT O C.C	901.009.950-1	
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS	Identificación Representante Legal	C.C: C.E:	79,486,154
Objeto del Contrato u orden:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	FORMA DE PAGO	90 DIAS	

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

									Fecha de Inicio: DD/MM/AAAA	Fecha de Terminación: DD/MM/AAAA
				Valor Tope del Contrato (Maximo)**	$ 26,560,800.00	Valor Inicial contrato:	$ 6,640,200.00	Plazo	28/7/2023	28/8/2023
Consecutivo CDP		Fecha CDP DD/MM/AAAA	Registros Presupuestales	Consecutivo CRP	Fecha CRP DD/MM/2018	Adiciones/ Modificación	Valor Adiciones	Prórrogas	Fecha Inicial Prorrogas DD/MM/AAAA	Fecha de Terminación Prorrogas: DD/MM/AAAA
Disponibilidad Inicial	1231	25/4/2023	Registro Inicial	26270	7/7/2023					
Disponibilidades Números de Adiciones	2546	23/8/2023	Registros Presupuestales de Adiciones	4245020801	24/8/2023	Adición 1:	$ 8,000,000.00	Prórroga 1:	29/8/2023	28/9/2023
						Adición 2:	$ 0.00	Prórroga 2:		
						Adición 3:	$ 0.00	Prórroga 3:		
						Adición 4:	$ 0.00	Prórroga 4:		
						Adición 5:	$ 0.00	Prórroga 5:		
						Modificacion 10	$ 0.00	Prórroga 6:		
						Adición 6:	$ 0.00	Prórroga 7:		
						Adición 7:	$ 0.00	Prórroga 8:		
						Adición 8:	$ 0.00	Prórroga 9:		
						Adición 9:	$ 0.00	Prórroga 10:		
						Valor Total:	$ 14,640,200.00	Fecha Terminación actual:		28/9/2023
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS		Código(S) Rubro(S)	4245020801		Validación Tope Máximo del Contrato	Adicionar			
	0									

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	N A	Oportunidad de entrega	SI: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	SI: X	NO:
			Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: X	NO:

** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019 , LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES(3) VECES EL VALOR INICIAL; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN.

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2023

Señores:
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE
Ciudad

Respetados Señores

Yo, **CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS** identificado con **C.C. 79.486.154** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **SERMIQx GROUP S.A.S.** con **NIT 901.009.950-1** **CERTIFICO QUE** durante los últimos seis (6) meses anteriores, nuestra empresa se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, cajas de compensación y los demás parafiscales de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002.

Atentamente

CESAR AUGUSTO CORREDOR ROJAS
C.C 79.486.154 de Bogotá

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO - Ver Fila 38 del Instructivo	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO: DD/MM/AAAA	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO - Ver Fila 42 en Instructivo	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FQX1556	14/9/2023	1/9/2023	$ 14,640,200.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	-$ 8,000,000.00	100.00%	
				$ 0.00	$ 14,640,200.00	$ 0		